



## Ayuntamiento de Pina de Ebro

**Expediente n.º:** 147/2024

**Procedimiento:** Contrato de la explotación del Quiosco de Plaza de España de Pina de Ebro

Documento: Pliego de prescripciones Técnicas

### **PLIEGO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO “EXPLOTACIÓN DE BARRAS DEL QUIOSCO BAR DE PLAZA DE ESPAÑA DE PINA DE EBRO.**

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

##### **Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la explotación del “Quiosco-Bar de Plaza de España desde el día 15 de abril de 2024 el 14 de abril de 2025, con la finalidad de dar el servicio de restauración a al parque de plaza de España de la localidad durante el año

**Será requisito obligatorio que el licitador se encuentre de alta en el epígrafe del IAE correspondiente con la gestión de servicios de bares, con una antelación de TRES MESES a la fecha de publicación del anuncio de licitación, y que no haya sido sancionado administrativamente con la imposición de penalidades por incumplimiento de contratos celebrados en los últimos dos años**

#### **2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración de **un año**, que podrá ser **prorrogado por otros dos más**, salvo denuncia de las partes con una antelación de dos meses a la fecha de término de cada anualidad

#### **3.-PRECIO**

El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna al contratista por la prestación del servicio, éste se remunerará de la venta de consumiciones, asumiendo la prestación del servicio a su riesgo y ventura.

El contratista deberá hacer frente a los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como a los gastos que se originen como consecuencia de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

**El canon a abonar por el contratista ascenderá a la cantidad mínima de 550,00 € (IVA excluido) por anualidad, por lo que el canon del contrato asciende a 1.650,00 € a lo que se añadirá 346,50 € de IVA, lo que hace un total de 1.996,50 €.**

El canon anual se deberá abonar con carácter previo a la formalización del contrato. Para cada una de las dos prórrogas, se abonará a mitad del mes de abril del correspondiente año de la prórroga. El impago de las cantidades a que estuviere obligado el contratista dará lugar a su exacción por vía de apremio, sin perjuicio de las consecuencias que para el incumplimiento de esta obligación se establecen en el presente pliego.

En caso de imposibilidad de explotación del servicio por causas objetivas imputables al Ayuntamiento (obras, averías, actividades que supongan la suspensión temporal del contrato, etc) podrá acordarse, previa

## Ayuntamiento de Pina de Ebro

Avda. de Goya, núm. 1, Pina de Ebro. 50750 (Zaragoza). Tfno. 976 165007. Fax: 976 165588





## Ayuntamiento de Pina de Ebro

solicitud del adjudicatario, la minoración del canon en la parte proporcional correspondiente a los días de apertura comprendidos en la situación de cierre al público o imposibilidad de explotación.

El pago del canon será susceptible de aplazamiento y fraccionamiento con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 4.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de la normativa de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y sobre Prevención de Riesgos Laborales.

#### 4.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y con estricta sujeción a lo establecido en el presente pliego y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Órgano de contratación o el Responsable del contrato.

El adjudicatario será responsable de los daños a inmuebles o a terceros que pudieran ocasionarse, sin que en ningún supuesto pueda exigir responsabilidad alguna al Ayuntamiento, salvo los previstos legalmente.

En todo caso se observarán las siguientes obligaciones y derechos inherentes a cada una de las partes:

#### ***Obligaciones del Ayuntamiento de Pina de Ebro:***

1. Entregar al contratista las dependencias objeto del presente contrato y facilitar el uso del espacio que considere preciso para la explotación del servicio.

2. Mantener al adjudicatario en la explotación del servicio, durante el tiempo de duración del contrato.

#### ***Obligaciones del Adjudicatario:***

En la ejecución del contrato, el adjudicatario está sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

**1.- Abono del Canon.-** El canon se deberá abonar con carácter previo a la formalización del contrato. El impago de las cantidades a que estuviere obligado el contratista dará lugar a su exacción por vía de apremio, sin perjuicio de las consecuencias que para el incumplimiento de esta obligación se establecen en el presente pliego.

En caso de imposibilidad de explotación del servicio por causas objetivas imputables al Ayuntamiento (obras, averías, actividades que supongan la suspensión temporal del contrato, etc) podrá acordarse, previa solicitud del adjudicatario, la minoración del canon en la parte proporcional correspondiente a los días de apertura comprendidos en la situación de cierre al público o imposibilidad de explotación.

El pago del canon será susceptible de aplazamiento y fraccionamiento con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley General Tributaria y su

## Ayuntamiento de Pina de Ebro





## Ayuntamiento de Pina de Ebro

---

normativa de desarrollo.

### **2.- Otras obligaciones:**

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

- Mantener abierto al público y en servicio, como mínimo, el Bar-Kiosco en el periodo anual comprendido desde el día 1 de junio y hasta el 30 de septiembre.

- Conservar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene.

- Satisfacer todos los impuestos que afecten a la explotación del Bar-Kiosco, incluidas todas las exacciones municipales que procedan.

- Cumplir, en su calidad de empresario, estrictamente y a su cargo todas las obligaciones legales de acuerdo con la legislación vigente.

- Satisfacer el precio estipulado, que habrá de hacer efectivo en los días que indica el presente Pliego.

- Indemnizar, en su caso, a terceros por los daños que pueda producir el funcionamiento del establecimiento.

- No ceder ni traspasar los bienes afectos a la concesión, ni gravarlos.

- Sufragar todos los gastos (agua, energía eléctrica, etc.) del inmueble, precisos para el desarrollo de la actividad.

- Indemnizar cualquier perjuicio que se cause al Ayuntamiento por dejar de cumplir con alguna de las obligaciones establecidas.

- Mantener, en todo momento, el destino de los bienes afectos a la concesión, que no pueden ser objeto de otra explotación que la de Bar.

— El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, esta obligación se considera esencial.

### **3.- Derechos del adjudicatario:**

1.Utilizar los bienes de dominio público que sean necesarios para la prestación del servicio.

2.Percibir del público el precio de las consumiciones conforme a la lista de precios expuesta al público.

### **4.- Derechos del Ayuntamiento de Pina de Ebro:**

1.Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionase directamente el servicio, las modificaciones que aconseje el interés público.

2.Imponer al contratista las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.

3.Alterar libremente las fechas de instalación y explotación del quiosco- bar o dejar sin efecto el contrato antes del vencimiento del plazo, cuando circunstancias sobrevenidas de interés público y debidamente justificadas lo aconsejen, sin derecho a resarcimiento al adjudicatario de los daños que se pudiesen causar.

Pina de Ebro a fecha de firma electrónica

---

**Ayuntamiento de Pina de Ebro**

Avda. de Goya, núm. 1, Pina de Ebro. 50750 (Zaragoza). Tfno. 976 165007. Fax: 976 165588





## Ayuntamiento de Pina de Ebro

---

El Alcalde  
Pablo Blanquet Abós

---

**Ayuntamiento de Pina de Ebro**

Avda. de Goya, núm. 1, Pina de Ebro. 50750 (Zaragoza). Tfno. 976 165007. Fax: 976 165588

